A

acuerdo para que se tome una mo atra de 8 U ds para pagar a los puntuales de los censos del marques de Ladrada y otros

En la ciudad de Fortuna en veinte i seis dias del mes de diciembre de mil i seiscientos i treinta i dos años los señores alonso soler. Jinesperez del aplaca alcalde hordinarios de esta ciudad por su magd. por loca no i Juan benavente rregidores i andres palacio jurado concejo de presente = dixeron que por quanto esta ciudad i sus vecinos deven a el marques de Ladrada i a diego ruiz de urbano i a las monjas de la ciudad de vitoria i otras perssonas mas de diez i siete mil reales de las pinsiones corridas de los censos que esta ciudad tomo para la conpra de esta jurisdicion y para la cobranca de ellos. estan asistiendo fran.co de la torre setien = i Juan ortiz de zuñiga executores cada uno con quince reales de salario y de lo causado asta oy se les deve de su salario mas de quatro mil i quinientos reales esto sin lo que se va causando i respecto de la necessidad i pobreca que esta ciudad i sus vecinos tienen no se puede hacer el principal de las dhas pagas ni liquidacion de salarios i para evitarlos i los que se pueden seguir i para el despacho de los dhos executores acordaron que el concejo justicia y regimiento de esta ciudad tome sobre los propios della ocho mil reales para que con ellos i la demas cantidad de maravedis que esta recogida se junte i tenga efecto el despacho de los dhos executores i se paguen los principales i salarios causados i de todo se reciva carta de pago = Y si con esta cantidad no ubiere arto para el dho despacho acordaron se aga cavildo abierto en la iglesia de esta ciudad i se reciban los mas votos para que se aga mo atra para pagar la dha cantidad i se reparta lo que faltare entre los vecinos de esta ciudad y este concejo i torque escrituras de la dha cantidad tomando para ello las quales quier mercadurias u obligando se a pagar aceite en la dha cantidad porque con esto se evita de pagar cada dia treinta reales de salario i es mas conviniente acer la dha mo atra que dar lugar a que se causen mas salarios que el principal i para